

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019
P.A. MEJORAMIENTO SANITARIO VILLAGARZÓN 364
GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **P.A. MEJORAMIENTO SANITARIO VILLAGARZÓN 364**, mediante el presente documento se declara desierto el proceso de Licitación Privada Abierta No. 003 de 2019 cuyo objeto es *“Contratar la Gerencia Integral para la ejecución del proyecto denominado Construcción de unidad sanitaria y sistema de tratamiento prefabricado para viviendas dispersas, en el Municipio de Villagarzón del departamento del Putumayo”*, Teniendo en cuenta las siguientes.

Consideraciones:

1. Que el día dieciocho (18) de julio de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta No. 003 de 2019 cuyo objeto es *“Contratar la Gerencia Integral para la ejecución del proyecto denominado Construcción de unidad sanitaria y sistema de tratamiento prefabricado para viviendas dispersas, en el Municipio de Villagarzón del departamento del Putumayo”*.
2. Que de acuerdo al cronograma de los Términos de Referencia, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día treinta (30) de julio de 2019 a las 04:00 p.m.
3. Que el día treinta (30) de julio de 2019, siendo las 04:00 pm, se celebró Audiencia de Cierre del proceso, según lo establecido en el cronograma del proceso, en la cual se presentaron dos (2) proponentes:

Proponente: 1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JBS SAS
Proponente: 2	CONSULTORES E INGENIERÍA AMBIENTAL SAS

4. Que el día dos (02) de agosto del 2019, se publicó Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes, en cumplimiento del Cronograma fijado para el proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 P.A. MEJORAMIENTO SANITARIO VILLAGARZÓN 364, el cual arrojó el siguiente resultado:

	Requisitos jurídicos	Requisitos financieros	Requisitos técnicos	Final
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JBS S.A.S.	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR
CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE - SUBSANAR

5. Que el día ocho (08) de agosto del 2019, se publicó Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes, en cumplimiento del Cronograma fijado para el proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 P.A. MEJORAMIENTO SANITARIO VILLAGARZÓN 364, el cual arrojó el siguiente resultado:

	Requisitos jurídicos	Requisitos financieros	Requisitos técnicos	Final
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JBS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE - RECHAZADO

6. Que el día trece (13) de agosto del 2019, se publicó Informe Definitivo de Evaluación de Requisitos Ponderables, en cumplimiento del Cronograma fijado para el proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 P.A. MEJORAMIENTO SANITARIO VILLAGARZÓN 364, el cual arrojó el siguiente resultado:

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JBS S.A.S.	NO CUMPLE – RECHAZADA
---	------------------------------

“El proponente presenta su oferta económica con modificación en el cálculo de factor multiplicador, presentando una forma diferente de estimar el mismo lo que puede generar la omisión por parte del oferente de ítem que se habían estimado en la estructuración de lo requerido para el proyecto.

De igual forma el proponente en el desglose de su oferta económica presenta un error al calcular la dedicación de los profesionales contador y abogado; al momento de verificar y establecer el tiempo real de este personal en el proyecto es mayor según su dedicación lo que genera un mayor valor que al final establece que la oferta económica con la corrección supera el valor estimado para la gerencia.”

7. Que señalado lo anterior, se configura lo previsto en el literal q del numeral “4.5 CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia de la presente licitación, el cual establece:

“ a. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.

f. Si el valor corregido del ofrecimiento económico del proyecto supera el presupuesto estimado del proyecto.

u. Cuando el proponente no aporte, enmendé, adicione o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentas.”

8. Que por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del numeral “4.10 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA” de los términos de referencia de la presente Licitación, el cual establece “*Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia*”, se procede a declarar desierto el proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Privada Abierta No. 003 de 2019, cuyo objeto es “**Contratar la Gerencia Integral para la ejecución del proyecto denominado Construcción de**

unidad sanitaria y sistema de tratamiento prefabricado para viviendas dispersas, en el Municipio de Villagarzón del departamento del Putumayo”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA www.fiduprevisora.com.co

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2019.

PUBLIQUESE

ORIGINAL
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS**